

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Abril.)

### Ministerio de la Gobernacion

#### SUBSECRETARÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 41 del vigente reglamento de baños, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 del citado reglamento, que previene que los Médicos Directores de baños se presenten en los respectivos establecimientos seis días antes de abrirse aquel á que fuesen destinados, y teniendo en cuenta que en algunos da principio la temporada el día 15 del actual, he tenido por conveniente nombrar; Médico Director interino del balneario de Alhama de Almería, á don Ramón Antonio Armada; de Urberuaga de Ubilla, á don Ramón Llord y Gamboa; de Alsasua, á don Cleto Martínez del Toro; de Argenton, á don Lucinio San Roman y Mora; de Arlanzón, á don Valentín Muñoz Corral; de Bouzas, á don Cayetano González Mateo; de Bañolas, á don Gustavo Muñoz

Díaz; de Brak, á don Francisco Díaz Álvarez; de Caldas de Bohí, á don Antonio Martínez y Carlos de Conques; de Corconte, á don Mateo Mazón; de Échano, á don Domingo Alegría; de Fuensanta de Lorca, á don Florencio Polo; de Hervideros del Emperador, á don Enrique Vilches; de Horcajo, á don José Serrano Rivera; de Insalus, á don Gerardo Martínez Salinas; de La Malahá, á don Mariano Sáinz; de la Herrería, á don Eduardo González Herrero; del Monasterio de Piedra, á don José Verdes Montenegro; de Nuestra Señora de Abella, á don Manuel Rodríguez Díaz; de Nuestra Señora de Orito, á don Francisco Javier Barrera; de Nuestra Señora de las Mercedes, á don Juan Pi Lleonart; de Ponferrada, á don Julio Laredo Blanco; de Puente Caldelas, á don José Estévez Fernandez; de Peñas Blancas, á don Tomás Ruiz; de Pozo Amargo, á don Rodrigo Vázquez Dominguez; de Salvatierra, á don Alonso Carrasco; de Salinas de Rosio, á don José Fernandez; de Salinetas de Novelda, á don Teodoro Lopez; de Salinillas de Buradón, á don Luis Vega Rey; de San Andrés de Tona, á don Eduardo Blanco y Vázquez; de San Vicente, á don José Llangort; de Santa Colomá de Farnés, á don Francisco de P. Bofill; de Segura, á don Andrés Moliner y Sanz; de Sierra Elvira, á don José María Valverde; de Siete Aguas, á don José Sanz; de Solán de Cabras, á don Francisco Orozco; de Sierra Alhambilla, á don Miguel Lamadrid Badía; de Santa Ana, á don Rafael Chover y Sobrería; de Traveseres, á don Miguel Moret; de Villaharta-Fuente-Agria, á don Juan Lopez

Zuloaga; de Valdelateja, á don Desiderio San Juan, y de Villatoya, á don Leandro Marco.

Madrid 12 de Abril de 1899.—El Subsecretario, Marqués de Lema.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### SECCION DE MINAS

Núm. 8.145

Don Román de Inganza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio de la Torriente, vecino de esta ciudad, ha presentado el 31 de Enero una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Curra», de mineral de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado mies de Abajo, término de Aes, Ayuntamiento de Puente Viesgo, que lindan con terreno común y al E. rio Pas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del edificio cochera de Domingo Quijano, desde cuyo punto se medirán 100 metros al E. primera estaca, de esta 400 metros al S. segunda, de esta 400 metros al O. tercera, de esta 400 metros al N. cuarta y de esta 300 metros al E. para llegar al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 11 de Febrero de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 8.149

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Damas Aurea», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Villantuar, término de Soto, Ayuntamiento de Campoo de Suso, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca del registro «Flora», y se medirán al O. 400 metros primera estaca, de esta al S. 110 metros segunda, de esta al E. 400 metros tercera y de esta al punto de partida 110 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Febrero de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

## COMISION PROVINCIAL

### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el mes de Septiembre último.

(CONTINUACIÓN)

Día 12

Exigir á don Francisco G. Rodriguez copias autorizadas de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Entrambasaguas, relativos á la conducción de aguas para abastecimiento de este último, á fin de resolver lo procedente acerca de la autorización que solicita dicho señor para tender la cañería de hierro por el puente y carretera de Anero á Pedreña.

Devolver á don José Bustamante las 200 pesetas porque se suscribió el Ayuntamiento de Riotuerto para

auxiliar al Gobierno en la campaña de Cuba.

Quedar enterada la Corporación de haber dispuesto los señores Visitadores de los establecimientos de beneficencia, que dos hermanas de la Casa de Caridad pasaran á prestar sus servicios en el Hospital de María Cristina.

Conceder un socorro para lactancia de hijos gemelos.

Aprobar una cuenta de 95 pesetas por estancias causadas por don Casimiro Sainz en el manicomio de Carabanchel, desde 1.º de Agosto hasta el 19 del mismo en que falleció el interesado.

Destinar á la Sección de Beneficencia al oficial de la Depositaria don Pedro Fernández Cabada.

Día 13.

Sustituir con vigas de acero las de madera que se hallan en mal estado en el puente sobre el «Ebro», en la carretera de Orzales á Valdearoyo.

Devolver á un aspirante á peon caminero los documentos que acompañó á la solicitud de una plaza que so hallaba vacante.

Comunicar á la señora Superiora de la casa de Salud de Santa Agueda el acuerdo que adoptó esta Corporación relativo á la demente Justa Consolación Collado.

Aprobar la admisión hecha por la señora Superiora del Hospital, de dos individuos como enfermos auxiliares.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente,

Día 14.

Manifestar al Alcalde de Santander, se se sirva participar si el Ayuntamiento acuerda no convenirle el que la Diputación suministre rancho á los presos que se hallan en la carcel.

Acoger en observación en el manicomio de Valladolid, á un demente y en la inclusa provincial á un niño.

Conceder un socorro para lactancia de gemelos.

Informar al señor Gobernador en dos expedientes.

Día 15.

Poner en conocimiento del señor Alcalde de Victoria, lo resuelto por esta Corporación respecto de la demente Justa Consolación Collado.

Devolver al Habilitado del personal de esta Corporación un recibo de 9'45 pesetas retenidas del haber de un empleado.

Conceder quince días de licencia al Arquitecto provincial y veinte días al oficial señor Fernández Peña.

Día 16.

Prorrogar el plazo señalado en la regla 17 de las aprobadas en 19 de Diciembre de 1892, para que el comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal pueda continuar y ultimar las diligencias del expediente.

Remitir á la Contaduría la escritura de formalización del contrato sobre impresión y circulación del BOLETIN OFICIAL.

Pedir informes al Arquitecto provincial respecto de la conveniencia y tipo sobre el cual pueda asegurarse de incendios el nuevo edificio destinado á casa de expositos.

Conceder un socorro para lactancia de hijos gemelos.

Día 17.

Devolver la fianza prestada por el contratista de acopios de la carretera de Ojedo á Camaleño en 1897 á 1898.

Abonar 30 pesetas, importe de papel fotográfico empleado en el mapa de la provincia y 56 pesetas por importe de un microscopio, un mapa geográfico y papel ferropusiano.

Aprobar la cuenta de 707'25 pesetas por raciones facilitadas á los penados en Terrelavega, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Informar al señor Gobernador civil en dos expedientes.

Día 19.

Quedar enterada de que don Ramón Lavin Casalis, ha tomado posesión de la cátedra de Dibujo de la Escuela provincial de Artes y Oficios, el día 4 de este mes.

Rogar al señor Gobernador civil que se digne remitir una copia certificada de la cuenta de administración rendida por la Junta provincial de Beneficencia en 1897 á 1898 al objeto de que esta Corporación pueda determinar los haberes que corresponde satisfacer al Secretario de la misma Junta por cuenta del presupuesto provincial.

Manifestar al señor Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento que si el Gobierno de S. M. estima procedente que esta Diputación pague los haberes del Profesor de Dibujo del Instituto provincial, se tenga presente que se exige para atenciones de 2.ª Enseñanza.

Informar al señor Gobernador civil en un expediente.

(Se continuará).

# Junta provincial del Censo electoral de Santander

## ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

DON ANTONINO PEIRA Y FERNANDEZ FONTECHA, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en el día de ayer y hoy y en cumplimiento del art. 54 de la ley electoral, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las mesas electorales, los antecedentes relativos al resultado del escrutinio en las Secciones, que ha sido el siguiente:

## CIRCUNSCRIPCION DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS	Secciones.....	VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS							Votos inútiles	
		D. José María de la Viesca	D. Ramón Fernandez Hon-toria	D. Justo Sarrabia, Marqués de Hazas	D. Juan García Lomas	D. Francisco Pi y Margall	D. Lorenzo Portilla Tijera	D. Pablo Iglesias		D. Antonio García Quejido
Santander	25. <sup>a</sup>	41	5	44	39	14	12	2	1	
Enmedio	1. <sup>a</sup>	162	85	77	78	1	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	108	54	90	53	»	»	»	»	»
H. de Campó de Suso	1. <sup>a</sup>	145	62	79	88	»	»	»	»	»
Reinosa	1. <sup>a</sup>	76	62	49	60	17	11	1	»	»
Valdeprado	1. <sup>a</sup>	201	109	47	194	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	108	106	96	40	»	»	»	»	»
Valderredible	1. <sup>a</sup>	174	87	105	174	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	168	83	91	169	»	»	»	»	»
	3. <sup>a</sup>	194	96	25	194	»	»	»	»	»
	4. <sup>a</sup>	76	40	19	76	»	»	»	»	»
S. Roque de Riomiera	Unica	376	188	»	188	»	»	»	»	»
Selaya	1. <sup>a</sup>	112	51	77	50	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	124	61	18	64	»	»	»	»	»
Entrambasaguas	1. <sup>a</sup>	155	155	116	70	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	90	90	90	40	»	»	»	»	»
Liérganes	1. <sup>a</sup>	113	118	84	27	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	108	108	11	40	»	»	»	»	»
Miera	1. <sup>a</sup>	100	100	150	100	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	62	62	94	62	»	»	»	»	»
Astillero	2. <sup>a</sup>	59	12	28	44	1	1	1	1	1
Cartes	1. <sup>a</sup>	65	42	30	63	4	3	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	100	42	»	90	»	»	»	»	»
Cieza	1. <sup>a</sup>	95	45	»	90	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	80	20	»	60	»	»	»	»	»
Corrales de Buelna	1. <sup>a</sup>	34	193	193	44	»	»	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	20	150	150	56	»	»	»	»	»
Torrelavega	1. <sup>a</sup>	97	220	228	113	13	8	»	»	»
	2. <sup>a</sup>	77	172	172	44	6	5	»	»	»

VOTOS OBTENIDOS POR LOS ELECTORES

AYUNTAMIENTOS	Secciones.....	D. José María de la Viasca	D. Ramón Fernandez Hon-toria	D. Justo Sarambia, Marqués de Hazas	D. Juan Garcia Lomas	D. Francisco Pi y Margall	D. Lorenzo Portilla Tijera	D. Pablo Iglesias	D. Antonio Garcia Quejido	Votos inútiles
Torrelavegaga.....	3. <sup>a</sup>	55	88	69	57	»	»	»	»	»
—	4. <sup>a</sup>	63	149	237	149	5	4	»	»	»
Rozas (Las).....	1. <sup>a</sup>	120	46	1	131	»	»	»	»	»
—	2. <sup>a</sup>	113	110	58	23	»	»	»	»	»
Valdeolea.....	1. <sup>a</sup>	211	116	73	116	»	»	»	»	»
—	2. <sup>a</sup>	198	111	64	111	»	»	»	»	»
S. Pedro del Romeral.....	1. <sup>a</sup>	176	88	»	88	»	»	»	»	»
—	2. <sup>a</sup>	160	80	»	80	»	»	»	»	»
Vega de Pas.....	1. <sup>a</sup>	256	128	»	128	»	»	»	»	»
—	2. <sup>a</sup>	282	141	»	141	»	»	»	»	»

Además han obtenido votos: Don Ramón Necedal 77 en la 1.<sup>a</sup> Sección de Enmedio y 89 en la 2.<sup>a</sup> don Manuel Gil, 70 en la 1.<sup>a</sup> de Hermandad de Campó de Suso; don Manuel Gil 1 en la 1.<sup>a</sup> de Reinoso y don Augusto G. Linares otro en la misma Sección, Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Santander á 19 de Abril de 1899.—Antonino Peira.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—E Presidente, Manuel Arredondo.

DON ANTONINO PEIRA Y FERNANDEZ FONTECHA, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en el día de hoy y en cumplimiento del art. 54 de la Ley electoral, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las mesas electorales, los antecedentes relativos al resultado del escrutinio en las Secciones, que ha sido el siguiente:

## DISTRITO DE CABUÉRNIGA

AYUNTAMIENTOS	SECCIONES	VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO	
		D. José de Garnica	Votos inutiles
Herrerias .....	1. <sup>a</sup>	123	
	2. <sup>a</sup>	117	
Rionansa .....	1. <sup>a</sup>	220	
	2. <sup>a</sup>	108	
Polaciones .....	1. <sup>a</sup>	54	
	2. <sup>a</sup>	60	
Tudanca .....	Única	220	
Vega de Liébana .....	1. <sup>a</sup>	155	
	2. <sup>a</sup>	188	
Campó de Yuso .....	1. <sup>a</sup>	211	
	2. <sup>a</sup>	215	

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Santander á 18 de Abril de 1899.—Antonino Peira.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Arredondo.

## Depositaria de fondos municipales

DE

### SANTANDER

#### TERCER TRIMESTRE DE 1898 A 1899

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	351.455 77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1.174.219 36
CARGO. . . . .	1.525.675 13
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	514.053 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	1.011.625 49

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL		OPERACIONES		TOTAL	
	de las operaciones		realizadas en el tri-		de las operaciones	
	realizadas en trimes-		mestre de esta		realizadas hasta este	
	tres anteriores		cuenta		trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Propios . . . . .	18.056	98	12.276	76	30.333	74
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	155.846	28	52.838	81	208.685	09
4.º Beneficencia . . . . .	955	»	100	»	1.055	»
5.º Instrucción pública . . . . .	»	»	112	27	112	27
6.º Corrección pública . . . . .	301	51	333	44	634	95
7.º Extraordinarios . . . . .	487.697	03	676.901	13	1.164.598	16
8.º Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	»	»	23	01	23	01
10.º Reintegros . . . . .	803.794	06	400.596	01	1.204.390	07
11.º Ampliación . . . . .	148	41	14	68	163	09
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población . . . . .	9.524	36	31.023	25	40.547	61
CARGO . . . . .	1.476.323	63	1.174.219	36	2.650.542	99

PAGOS	TOTAL		OPERACIONES		TOTAL	
	de las operaciones		realizadas en el tri-		de las operaciones	
	realizadas en trimes-		mestre de esta		realizadas hasta este	
	tres anteriores		cuenta		trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	110.016	05	53.592	08	163.608	13
2.º Policía de Seguridad . . . . .	70.660	83	37.544	14	108.204	97
3.º Policía urbana y rural . . . . .	99.586	37	57.617	50	157.203	87
4.º Instrucción pública . . . . .	34.796	66	18.582	36	53.379	02
5.º Beneficencia . . . . .	26.243	68	16.888	55	43.132	23
6.º Obras públicas . . . . .	71.935	59	24.303	13	96.238	72
7.º Corrección pública . . . . .	15.413	71	8.048	28	23.461	99
8.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	492.011	37	259.076	29	751.087	66
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	190.620	23	17.504	55	208.124	78
11.º Imprevistos . . . . .	12.479	99	5.905	40	18.385	39
12.º Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .	378	46	131	96	510	42
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población . . . . .	724	92	14.859	40	15.584	32
DATA . . . . .	1.124.867	86	514.053	64	1.638.921	50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 31 de Marzo de 1899.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante la plaza de Médico municipal del distrito y para su provisión se señala el plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro del cual pueden los aspirantes presentar sus solicitudes.

Su dotación consiste en 2.500 pesetas anuales, las 250 por la titular y las 2.250 por la asistencia de las familias acomodadas que tienen autorizado al Ayuntamiento para contratar su asistencia médica.

Lamasón y Abril 17 de 1899.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El padrón de cédulas personales

de este Ayuntamiento, para el próximo año económico de 1899-900, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, como así bien presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

San Vicente de la Barquera 14 de Abril de 1899.—Celestino Blanco.

*Ayuntamiento de Soba*

El padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Soba 13 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Torre.

La matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba á 13 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Torre.

*Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha*

El día siete del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo á venta libre de las especies de consumo para el próximo año económico de 1899-900, bajo el tipo señalado y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bárcena de Pie de Concha, Abril 12 de 1899.—El Alcalde, Segundo Fernández.

*Ayuntamiento de Soba*

No habiendo comparecido los mozos, Leopoldo Gomez Revuelta, hijo de Pedro y de Juana, número 1.º del sorteo de este año, Francisco Pascual Ruiz, hijo de Saturnino y de Rosa, número 3; Manuel Martinez Argos, hijo de Casimiro y de Dolores, número 8; Vicente Gutierrez y Gutierrez, hijo de Claudio y de Feliciano, número 11; Francisco Céspedes y García, hijo de Nicolás y de María, número 16; José Lopez García, hijo de Manuel y de Jacinta, número 18; Constantino Gomez Ortíz, hijo de Antonio y de Juliana, número 25; Evaristo Cano y Cano, número 26; Manuel Gomez Sainz, hijo de Valerio y de Adelaida, número 35, y José Ortíz y Gomez, hijo de Santiago y de Teresa, número 36 de dicho sorteo, al acto de la clasi-

ficación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, en las personas de sus padres, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Soba á 13 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Torre.

*Ayuntamiento de San Pedro del Romeral*

El día veintisiete de los corrientes y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el remate á la exclusiva de los derechos de consumos de los líquidos y carnes que se consumen en este término municipal bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Pedro 15 de Abril de 1899.—Faustino Gutiérrez.

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año económico, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Pedro 15 de Abril de 1899.—Faustino Gutiérrez.

*Ayuntamiento de Cieza*

Confeccionados el padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el inmediato ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan de manifies-

to al público en la Secretaría municipal del mismo por término de ocho y quince días respectivamente, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de correspondientes.

Cieza 15 de Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Bustillo.

*Ayuntamiento de Puente Viesgo*

## ANUNCIO

Por término de quince días respectivamente á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallan expuestos al público en esta oficina municipal el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este distrito, correspondientes al próximo ejercicio de 1899 á 900, á fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Puente Viesgo 14 de Abril de 1899.—El Alcalde, Anival Varillas.

*Ayuntamiento de Valdáliga*

El día 11 de Mayo próximo á las dos de su tarde se subastarán en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, 50 pies de robles señalados en el monte de «Los Torneros», del pueblo de Roiz, de este término municipal, en el plan forestal corriente formado por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la sección de propiedades.

Valdáliga 13 Abril 1899.—El Alcalde, Telesforo Odriozola.

*Ayuntamiento de Liendo*

El padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este Municipio, para el año económico de 1899-900, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y produzcan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Liendo 14 Abril de 1899.—El Alcalde, Emilio Rozas.

*Ayuntamiento de Piélagos*

Don Hilario Mazorra Sainz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Municipio, el día veintiocho del corriente mes, desde las once á las doce de su mañana y por el sistema de pujas á la llana, la subasta para el arriendo á venta libre, por un período de tres años, de los derechos de las especies comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento de consumos, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

El arriendo comenzará á contarse desde el día primero de Julio próximo venidero, y terminará en treinta de Junio de mil novecientos dos, sirviendo de tipo la cantidad de veintidos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos que arroja en totalidad el presupuesto, comprendidos el cupo del Tesoro, impuesto transitorio de guerra y demás recargos autorizados por la ley.

Piélagos á 13 de Abril de 1899.—  
El Alcalde, Hilario Mazorra.

*Ayuntamiento de San Felices de Buelna*

## Edicto

Don Ceferino Bárcena Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de Mayo á las diez de la mañana, se procederá en el salón de sesiones de esta casa Consistorial á la primera subasta en venta libre de las especies de consumos de este término municipal para 1899 á 1900 bajo el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no feriados de las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

El importe total de las especies que se arriendan, comprendidos los correspondientes recargos autorizados, se eleva á pesetas 5.457 con 5 céntimos, tipo mínimo fijado para la subasta.

La fianza provisional que habrá de presentarse previamente para licitar será de 2 por 100 de esa can-

tidad, ó sea de 109 pesetas 14 céntimos, que deberá depositar en las arcas municipales.

No se admitirá postura alguna que no cubra el importe ó tipo de la subasta fijado como mínimo.

La adjudicación se hará á favor del que resulte mejor postor ó que mayormente beneficie los intereses del vecindario, conforme á lo preceptuado en el reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos.

San Felices de Buelna á 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Ceferino Bárcena.—El Secretario, José Linares.

Se anuncia la vacante de la plaza de médico titular de este Ayuntamiento por jubilación del que la desempeñaba dotada con quinientas pesetas anuales pagadas de fondos municipales por la asistencia de treinta á cincuenta familias pobres pueden concertarse iguales con más de trescientos vecinos pudientes dentro del radio de un kilómetro.

Las solicitudes hasta el 20 del próximo mes de Mayo deben dirigirse á la Alcaldía

San Felices 17 de Abril de 1899.—  
El Alcalde, Ceferino Bárcena.

*Ayuntamiento de Cabezón de la Sal*

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal, en sesión del día día tres del corriente, solicitar del Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de gallinas y pollos, huevos, queso de todas clase, leche, y leñas, excepto las de usos industriales que se haga en esta localidad durante el próximo ejercicio de de 1899 á 1900, para cubrir el déficit de 9.729'56 pesetas que resultan en el presupuesto de dicho ejercicio, se ha formado el oportuno expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Le que se anuncia para que durante dicho término puedan examinarle los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sal 15 de Abril de 1899.—El Alcalde, M. Garcia.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

LIC. D. JOAQUIN QUINTANA,  
Decano de la Junta Directiva de este Ilre. Colegio Notarial.

Hago saber: Que en el territorio de este Ilre. Colegio Notarial se hallan vacantes las Notarías de Gómara, Santoña y Anguiano, distritos notariales de Soria, Santoña y Nájera respectivamente; las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á esta Junta Directiva dentro del plazo de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, debiendo, los que pretendan Notarías del tercer turno, formar las instancias con la debida separación, por tratarse de diferentes expedientes y para mayor facilidad en los extractos de estos.

Dado en Burgos á siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Lic. Joaquin Quintana.

**CEDULA DE CITACION**

El Señor Juez de instrucción del partido de Santander en providencia dictada en causa sobre robo contra Ricardo Quintanilla Bustamante tiene acordado se cite en forma legal á Juan Ballarón Garcia, de treinta y cuatro años de edad, casado, marinerero, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora aunque se supone que esté en Bilbao, para que el día veintiocho del actual á las once de su mañana comparezca ante este Juzgado para practicar una diligencia en dicho sumario bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto expido la presente que firmo en Santander á trece de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

**Anuncios particulares****TEATRO**

Función para hoy miércoles.  
ENTRE DOCTORES  
EL FILOSOFO DE CUENCA  
A las ocho en punto.